

# FINANZAS Y DERECHO FINANCIERO

## CATEDRA III

### **1. Presentación, núcleo y contenidos de la materia. Su importancia en la formación del abogado.**

Finanzas y Derecho Financiero está ubicada en quinto año del Plan de estudio de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Plata y es correlativa a la materia Economía Política, que se encuentra en el primer año de la carrera.

La enseñanza de la materia supone el conocimiento y formación previa en contenidos de Derecho Privado (civil, comercial, etc.), Derecho Público (penal, constitucional, laboral y principalmente de Derecho Administrativo) y de Derecho Procesal.

Ahora bien, el presente programa de estudio aborda la materia desde una perspectiva que permite el análisis conjunto de las Finanzas y del Derecho Financiero. El núcleo central es introducir al alumno en el estudio del fenómeno financiero, el desarrollo de la actividad financiera del Estado para la consecución de sus fines de acuerdo a una planificación, para que pueda comprender paulatinamente la naturaleza y causa de los tributos como recursos legítimos exigibles a la sociedad para financiar tales metas, en un marco de principios y garantías constitucionales, y las relaciones que se generan a partir de su creación, y así ahondar sobre las características de cada uno de los tributos vigentes a nivel nacional, provincial y municipal que conforman el sistema tributario argentino, como asimismo la repercusión de los efectos de su coexistencia, tanto a nivel nacional como internacional.

Así pues, en este contexto para entender la actividad financiera nos permitimos citar a José Terry, quien entendía que *“el fin del estado es vivir, empero pero como la vida es progreso, la finalidad de aquél es progresar para vivir, para lo cual consume bienes y los produce también”*. A partir de ello cabe referir que dicha

actividad tiene tres elementos: el Estado, en sus distintas jurisdicciones gubernamentales como sujeto hacedor; los medios: ingresos (recursos) y egresos (gastos), y el fin: la consecución de las metas gubernamentales que se patentizan mediante una planificación: el presupuesto.

No escapa advertir que todo acto de gobierno se traduce en una decisión financiera, por cuanto representa un gasto y el presupuesto refleja dicha acción, constituyéndose en un instrumento de gobierno y al decir de Juan Bautista Alberdi, “la ley de leyes”, en el sentido que debe describir qué funciones y qué servicios presta el Estado y mediante qué recursos los financia.

El desarrollo de la actividad financiera y su concentración en el presupuesto involucra el funcionamiento de diversas instituciones en el marco de distintos niveles gubernamentales, con lo cual es necesario conocer las teorías que le han dado fundamento históricamente, el estudio de los aspectos normativos constitucionales y específicos de la administración financiera que la regulan y que determinan su estructuración, ejecución y control, como así también el resultado y consecuencia de su ejercicio, contenidos todos éstos técnicos y económicos que entendemos necesarios incluir como temática.

Con esto se pretende que los alumnos comprendan la clasificación, selección y priorización de los gastos y el objeto de la recaudación de los recursos estimados para el sostenimiento de las funciones de un Estado constitucional de derecho, brindándoles elementos que les permitan desde un marco jurídico, un análisis crítico de las políticas económicas y financieras que les atañen como ciudadanos.

Es necesario crear y formar conciencia reflexiva a su respecto, en tanto es a través de una legítima y transparente administración, que propenda a la utilización adecuada de los recursos públicos y selección de gastos necesarios, que se hará posible la construcción de una sociedad democrática y desarrollada en donde puedan llevarse adelante los fines enunciados en el preámbulo de la Constitución Nacional y vivenciarse los derechos y garantías allí consagrados, referencia básica para el fortalecimiento de la memoria y profundización de las

culturas e identidades nacionales, el respeto a la pluralidad de las expresiones y proyectos de los distintos grupos sociales. De dicha necesidad no pueden estar ajenos los estudiantes de la carrera de Abogacía, que podrán forjar en un futuro una sociedad con justa distribución de recursos, y convertirse en activos y directos partícipes en las instituciones.

A partir de lo expuesto surge evidente que el conocimiento de las Finanzas Públicas y el Derecho Financiero, como conjunto de normas y principios que ordenan la actividad financiera del Estado, deben ser aprehendidas para poder incorporar el funcionamiento del Estado.

En este marco, se evalúa trascendente tratar como fuentes relevantes de recursos públicos para dicho financiamiento, el crédito público y la deuda pública, que revisten un análisis de actual y permanente vigencia por su repercusión y afectación de las generaciones pasadas, presentes y futuras, no obviando los provenientes de la emisión de moneda, bienes de dominio del Estado, del producido de las empresa públicas etc.

Y en este punto, justamente adquiere protagonismo la investigación y estudio de los tributos, como forma legítima para financiar al Estado, contenida en el Derecho Tributario, cuyos contenidos seguirán el lineamiento clásico argentino expuesto por Dino Jarach, ampliado por Juan C. Luqui y, desarrollado entre otros, por Camila Navarrine, Jorge Damarco, Arístides Corti y Roberto Mordegli.

En tal sentido se promueve profundizar desde la creación misma del tributo, mediante el ejercicio del poder tributario estadual, bajo la premisa del principio de legalidad enunciado como “NULLUM TRIBUTUM SINE LEGEM”, que al decir de Dino Jarach, constituye la “partida de nacimiento” del Derecho Tributario. Vale destacar que es aquí donde la Cátedra pretende que el alumno asimile e internalice las limitaciones al poder tributario consagradas por las normas constitucionales, constituidas en el denominado “estatuto del contribuyente”. Ello como punto de partida del desarrollo de las clasificaciones del tributo (tasa, impuesto y contribución); las relaciones que se generan entre el Estado y el sujeto a partir del encuadre en la norma tributaria; los institutos propios, como la

capacidad contributiva y la responsabilidad solidaria; la tipificación de infracciones y delitos tributarios; el procedimiento de determinación del tributo, de devolución y ejecución y los mecanismos de impugnación ante la misma Administración, organismos jurisdiccionales y la justicia. Dichos conocimientos serán la base para abordar finalmente los contenidos de los gravámenes vigentes en las distintas jurisdicciones que serán tratados en particular y comprender el sistema tributario.

No escapa advertir que consideramos relevante la dedicación sobre los temas atinentes a los tributos y el procedimiento tributario, en pos de la futura actividad profesional en la que pueda incursionar el estudiante en el ámbito laboral, que cada vez demanda más recursos humanos en esta rama, tanto en el ejercicio en el ámbito privado como abogados litigantes, como en la Administración y órganos jurisdiccionales (AFIP; ARBA; DPR; Tribunales fiscales), y, porque no, despertar en los alumnos la posibilidad de una formación exclusiva en la materia.

Por otra parte cabe indicar que ello se enfatiza aún más en tanto es aquí donde la actuación profesional ha sido focalizada desde siempre desde una perspectiva netamente técnico contable y, privativa de los contadores, siendo que las políticas de recaudación encuentran actualmente contradicción y pugna con los principios y garantías constitucionales, en donde el abogado encuentra el marco apropiado y basto para su desenvolvimiento o trabajo conjunto con los contadores.

A más de lo expuesto el objetivo respecto de toda la temática abordada es proporcionar al estudiante un panorama general de conocimientos sobre conceptos propios de la materia y desarrollar la habilidad para el manejo de la legislación aplicable, como herramientas básicas de punto de partida para una futura especialización.

## **2. Metodología de enseñanza y evaluación:**

Las clases serán activas, es decir partiendo de que el aprendizaje supone la interacción del profesor-estudiante, donde el rol del profesor es ser un facilitador para el aprendizaje y el aula es un espacio de encuentro de culturas, utilizando como medio de comunicación fuera del ámbito de la facultad el correo

electrónico, en tanto se encuentra pendiente –dada la reciente formación de la Cátedra-, la incorporación de elementos de trabajo y utilización como herramienta la cátedra virtual proporcionada por la Facultad en su página web.

La modalidad de las clases será mediante la exposición teórica del profesor de los conceptos, incentivando la participación de los alumnos para la elaboración, intercambio, discusión y síntesis de los mismos y la aplicación de los mismos en la práctica.

En un contexto de continuo cambio, la educación universitaria no puede quedar atrás en la utilización de la tecnología, en tanto supone la introducción de jóvenes generaciones que cotidianamente se comunican a través de dichos medios, en virtud de lo cual entendemos necesaria la incorporación como herramientas para la formación en los conocimientos de la materia, además de los libros de textos en soporte papel, la utilización de recursos digitales web 2.0 (videos, blogs etc), publicaciones electrónicas multimedia (periódicos, revistas digitalizadas, monografías) etc.

No puede dejar de remarcarse que atento la actualidad de las temáticas abordadas y aspectos estudiados, las noticias nacionales e internacionales relacionadas con la materia permiten vincular los conceptos dados e identificarlos con la realidad, con lo cual su recolección, indagación y comentario, será un objetivo diario que constituirá parte práctica de la clase.

La forma de trabajo se hará mediante la formación de grupos de estudiantes para propender a un intercambio y producción de trabajos que permitan incorporar y enriquecer los temas de estudio y favorecer las vinculaciones personales.

Se abordarán la resolución de problemas; el estudio de casos reales, mediante trabajos prácticos teniendo por material fotocopias de expedientes administrativos con la debida anulación de los datos de los sujetos involucrados, o casos hipotéticos; talleres; cuestionarios; análisis de jurisprudencia, criterios y normas de la administración o de textos periodísticos de actualidad, para la observación en la práctica de la aplicación y asimilación de la teoría aprendida.

Se impulsará a la investigación de temas de interés o de actualidad, a sugerencia del profesor o de los estudiantes, relacionados con temáticas del programa y su exposición en clase para llevar a debate y discusión, introduciendo el juego de roles.

Asimismo, en lo que concierne a la evaluación, se utilizará la heteroevaluación individual mediante parciales, escritos y orales, y en forma grupal, cuando se expongan trabajos en grupos, tomándose en cuenta la asistencia a clase, el interés y participación del estudiante en las mismas, como nota conceptual.

Además, se introducirán como propuesta la co evaluación entre los estudiantes, bajo la conducción del profesor, con el fin de que los alumnos identifiquen los aciertos y errores en el conocimiento de otros estudiantes, sistemática que ayuda a reconocer los propios.

Finalmente se indica que el tipo de evaluación es cualitativa, cuantitativa, formativa, sumativa y continua, es decir durante toda la cursada, en pos de un seguimiento del aprendizaje particularizado en cada alumno, en base a la continua coordinación y comunicación entre los profesores adjuntos y titular para detectar las dificultades y procurar los medios necesarios para que el estudiante logre los objetivos propuestos a fin de aprender los contenidos y aprobar la materia.

## **PROGRAMA DE ESTUDIO**

### **PRIMERA PARTE**

#### **FINANZAS Y DERECHO FINANCIERO. TEORIA GENERAL DE LA TRIBUTACION.**

## **Bolilla I**

### **FINANZAS PÚBLICAS.**

- 1.- Concepto de Finanzas. Finanzas Públicas y Finanzas Privadas. El financiamiento de las funciones del Estado y de los servicios públicos. Las necesidades públicas y los servicios públicos. Su evolución.
- 2.- El fenómeno financiero: aspectos político, económico, jurídico y técnico. Ciencia de las Finanzas. Política Financiera. Economía Financiera. Sociología Financiera. Administración financiera. Relaciones entre sí. Derecho Financiero. Concepto y divisiones. Derecho Tributario. Relaciones del Derecho financiero con otras ramas de la ciencia jurídica, social, económica y política. Características generales.
- 3.- La actividad financiera del Estado. Concepto. Sujetos. Fines. Escuelas y teorías sobre su naturaleza. Desarrollo histórico del pensamiento financiero. El poder financiero. Acciones estatales de regulación e intervención.

## **Bolilla II**

### **GASTO PÚBLICO.**

- 4.- Teoría General del Gasto Público: concepto, elementos, caracteres.
- 5.- Aspectos político, económico, social y financiero del gasto público. Evolución del gasto público de acuerdo con las distintas concepciones de la política económica.
- 6.- Clasificación del gasto público.
- 7.- Financiación de los gastos públicos. Teorías.
- 8.- Aumento del gasto público: causas.
- 9.- Efectos del gasto público sobre los distintos factores de la economía. El gasto público en la República Argentina.

### **Bolilla III**

#### **RECURSOS PÚBLICOS.**

10.- Teoría general de los ingresos públicos. Evolución histórica. Clasificación. Su distinta justificación con arreglo al ciclo económico.

11.- Recursos nacionales, provinciales y municipales. Pactos Federales. La Ley de Responsabilidad Fiscal.

12.- Recursos originarios o de derecho privado del sector público. Las empresas del estado. Casos especiales: monopolios fiscales, peaje, canon, derechos, otros ingresos.

13.- Los recursos tributarios. Concepto. Clasificación. Naturaleza y fines. La parafiscalidad.

14.- Dominio financiero. Concepto. El Banco Central: Organización y funciones.

### **Bolilla IV**

#### **PRESUPUESTO.**

15.- Concepto. Carácter político, económico y social del presupuesto. Aspectos constitucionales que gravitan sobre la función ingresos-gastos públicos. El Programa Constitucional, regulaciones, principios, derechos y garantías.

16.- Naturaleza jurídica. Distintas teorías.

17.- Principios del Derecho presupuestario: equilibrio, periodicidad, anualidad, unidad, universalidad, especificidad, no afectación de recursos, exclusividad.

18.- Presupuesto bruto y presupuesto neto. Presupuestos de caja y de competencia. Plurianuales y cíclicos. Presupuestos de explotación y de inversiones. Presupuesto por programas y actividades. Presupuesto funcional.



## **Bolilla V**

### **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - PRESUPUESTO NACIONAL Y PROVINCIAL.**

19.- La administración financiera. Sus sistemas. Presupuesto Nacional. Preparación: papel del Poder Ejecutivo. La Oficina Nacional de Presupuesto. Facultades del Congreso. Derecho comparado. Comisiones legislativas. Veto del presupuesto. Retardo o mora en su sanción.

20.- Estructura del Presupuesto: contenido y secciones.

21.- Imputación de gastos y recursos. Sistemas de competencia y de caja.

22.- Presupuesto equilibrado y presupuesto deficitario. Efectos del equilibrio y del déficit según la coyuntura económica.

## **Bolilla VI**

### **CONTABILIDAD PÚBLICA – CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO.**

23.- Régimen legal de la Contabilidad Pública. La Tesorería General y la Contaduría General.

24.- Contralor interno y externo del presupuesto: La Sindicatura General y la Auditoría General de la Nación.

25.- La Cuenta de Inversión. Elaboración, plazos. Facultades del Congreso. Los responsables y sus cuentas.

26.- La Contabilidad Pública en la Provincia de Buenos Aires. Los organismos de la Constitución Provincial y el régimen de responsabilidad.

## **Bolilla VII**

### **CRÉDITO PÚBLICO.**

27.- El crédito público. Condiciones políticas, económicas y financieras. Antecedentes históricos. Su importancia en el desarrollo económico y en las previsiones presupuestarias. Elementos.

28.- Empréstitos públicos. Naturaleza jurídica: diversas teorías. Formas de emisión. Empréstito interno y externo. Plazos. Capital, Amortización e Interés. Cotización.

29.- Colocación y Suscripción de empréstitos: métodos. Garantías, fraccionamientos, rescates y conversiones. Inmunidad Fiscal.

30.- La financiación del Tesoro a través del sistema monetario y crediticio. Las letras de tesorería. La emisión monetaria.

## **Bolilla VIII**

### **DEUDA PÚBLICA.**

31.- Concepto. Clasificación. Inmunidad soberana. Prórroga de jurisdicción. Doctrina y jurisprudencia. La consolidación de la deuda pública.

32.- Efectos económicos de la deuda pública según las inversiones y de acuerdo a la estructura impositiva vigente. Presión de la deuda pública. Signos reveladores de una presión excesiva. Crecimiento y Límites.

33.- Deuda externa y balanza de pagos. Repatriación de la deuda.

## **Bolilla IX**

### **RECURSOS TRIBUTARIOS. SISTEMA TRIBUTARIO.**

34.- Concepto de tributo. Teorías: privatistas y publicistas. El poder y la competencia tributaria. Clasificación de los tributos: vinculados y no vinculados; impuestos, tasas y contribuciones especiales.

35.- Concepto de sistema tributario. Sistemas racionales e históricos. Unicidad y multiplicidad. Principios del sistema tributario: progresividad, regresividad, suficiencia, economía, certeza y simplicidad. Distribución de la carga tributaria. Teoría del beneficio y de la capacidad contributiva. Fines fiscales, extrafiscales y económicos. Concepto de presión tributaria. Límites de la imposición.

36.- Manifestaciones gravadas de riqueza: ingresos, patrimonio y consumo. Ventajas e inconvenientes. Efectos económicos sobre el consumo, el ahorro, la inversión, la oferta de mano de obra, la traslación, la redistribución y la desconcentración de riqueza.

37.- Sistema tributario en la República Argentina. Descripción de los principales impuestos que integran los sistemas tributarios nacional, provincial y municipal.

## **Bolilla X**

### **EL IMPUESTO.**

38.- El Impuesto. Concepto. Teoría política, económica y jurídica. Finalidad fiscal y extrafiscal.

39.- Clasificación: directos e indirectos, personales y reales, fijos, proporcionales, regresivos y progresivos, de reordenamiento.

40.- Efectos económicos de los impuestos: percusión, traslación, incidencia, difusión. Amortización y capitalización.

41.-Análisis del proceso de traslación. Distintos tipos de traslación. Relatividad y prueba. Precedentes y doctrina de la C.S.J.N.

## **Bolilla XI**

### **TASAS Y CONTRIBUCIONES.**

42.- La Tasa. Concepto. Tasa y precio. La tasa en las finanzas municipales. Determinación del monto de la tasa: distintas teorías. Jurisprudencia.

43- La contribución. Concepto. Tipos: de mejoras, especiales.

44.- Aportes y Contribuciones a la Nómina Salarial, a las Cajas, AFJP -Sistemas de reparto y capitalización- y Colegios Profesionales. Semejanzas y diferencias con los restantes recursos tributarios. Naturaleza jurídica de dichos aportes.

45.- El peaje. Noción. Antecedentes. Naturaleza jurídica. Constitucionalidad. Jurisprudencia.

## **SEGUNDA PARTE**

### **DERECHO TRIBUTARIO**

#### **Bolilla XII**

#### **INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS- APLICACIÓN TEMPORAL DE LA LEY.**

46.- El Derecho Financiero y el Derecho Tributario. Conceptos. Autonomía. Divisiones. Fuentes y codificación. Derecho tributario internacional y comunitario. Concepto. Derecho comunitario originario y derivado. Notas características. Etapas del proceso de integración. Mercosur.

47.- La interpretación de las normas tributarias. Métodos. El principio de la realidad económica. El método funcional. Economía de opción y elusión tributaria. La analogía. Doctrina de los actos propios. Su recepción en la legislación argentina. Jurisprudencia.

48.- Retroactividad e irretroactividad. Jurisprudencia.

#### **Bolilla XIII**

#### **APLICACIÓN ESPACIAL DE LA LEY TRIBUTARIA.**

49.- Criterios de atribución de la ley tributaria (fuente nacional, domicilio, establecimiento y residencia). Doble imposición interna e internacional. Elementos. Causas. Métodos para atenuarla. Leyes convenio. Reciprocidad.

50.- Convenios internacionales. Comercio electrónico. Empresas vinculadas. Precios de transferencia. Paraísos fiscales. Cláusulas unilaterales: crédito por

impuesto pagado, crédito por impuesto exonerado, descuento por inversiones, exención, no imposición de utilidades no remitidas.

51.- El poder tributario en el marco de la integración económica (uniones aduaneras, mercado común y comunidad económica). Armonización fiscal y ejercicio de la potestad tributaria normativa por organismos comunitarios.

52. Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Antecedentes. La reforma constitucional de 1994. Obligaciones de las partes. El Organismo Fiscal Federal.

53.- Pactos Fiscales. Los Acuerdos de Responsabilidad Fiscal. El Convenio Multilateral.

#### **Bolilla XIV**

##### **PODER TRIBUTARIO.**

54.- El poder tributario: concepto, caracteres. El poder de eximir: Beneficios fiscales. Clases. Exención y no inclusión: diferencias. Exenciones subjetivas, objetivas y mixtas. Ejemplos. Inmunidad. Deducciones. Diferimientos. Promoción industrial.

55.- Distribución constitucional de competencias (Nación y Provincias). El régimen municipal. La ciudad de Buenos Aires.

56.- Límites constitucionales al poder de imposición. Garantías federales e individuales. Los principios de legalidad, generalidad, igualdad, capacidad contributiva, proporcionalidad, razonabilidad, no confiscatoriedad, equidad, ejemplaridad, tutela jurisdiccional, seguridad jurídica, redistribución, libertad de trabajar, libertad de transitar, etc. Derecho ambiental, habeas data, habeas corpus, consumidores. Jurisprudencia nacional relacionada con dichos principios.

57.- Los convenios del artículo 75 inciso 22 de la C.N. Su incidencia en lo tributario. Jurisprudencia.

## **Bolilla XV**

### **PODER TRIBUTARIO (CONTINUACIÓN).**

58.- La cláusula de los códigos de fondo (art. 75 inciso 12 de la C.N.) y su implicancia en institutos del derecho tributario. Jurisprudencia.

59.- La cláusula comercial (artículo 75 inciso 13 de la C.N.) y la tributación provincial. Jurisprudencia.

60.- La cláusula del progreso (artículo 75 incisos 18 y 19 de la C.N.) y la tributación provincial. Jurisprudencia.

61.- Los establecimientos de utilidad nacional (art. 75 inciso 30) y la tributación provincial. Evolución jurisprudencial. La reforma del año 1994.

62.- Las normas tributarias contenidas en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

Generalidades.

## **Bolilla XVI**

### **RELACIÓN JURÍDICA TRIBUTARIA.**

63.- La relación jurídica tributaria: carácter y naturaleza. Teorías privatistas y publicistas. La obligación tributaria. Elementos. Aspectos cualitativo y cuantitativo. Sujeto activo y sujeto pasivo. Contribuyentes y responsables. Los agentes de recaudación. Solidaridad.

64.- La personalidad y capacidad en el derecho tributario. Ejemplificación de diferencias con el derecho común. Domicilio. Residencia.

65.- El hecho imponible. Concepto. Elemento temporal y espacial. Clasificación: simples, complejos, instantáneos, periódicos. La base imponible: Concepto, distintos supuestos. Alícuota: concepto, clases.

## **Bolilla XVII**

### **EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA.**

66.- Anticipos, pagos a cuenta, retenciones y percepciones. Naturaleza. Diferencias. Jurisprudencia. Régimen de intereses: distintos supuestos y presupuestos de exigibilidad. Los recargos: concepto y naturaleza.

67.- Modos de extinción de la obligación tributaria: pago, compensación, novación, remisión, confusión, transacción, prescripción. Jurisprudencia. Los planes de regularización impositiva: controversia. Privilegios y garantías en materia tributaria.

## **Bolilla XVIII**

### **ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – DETERMINACIÓN.**

68.- Los organismos de recaudación en el orden nacional y provincial. Organización y funciones. Facultades reglamentarias, interpretativas, de verificación y fiscalización. Jueces administrativos: su controversia. Medidas cautelares y preventivas de la Administración. La liquidación administrativa. Características y efectos.

69.- El instituto de las consultas en el orden nacional y provincial. Procedimiento. Efectos.

70.- La determinación tributaria. Naturaleza jurídica. Clases. Procedimiento de determinación de oficio (Nación y Provincia). La resolución determinativa. Contenido. Requisitos.

71.- Los deberes formales. Declaración jurada: naturaleza y efectos. Deber de Información. Otros supuestos. El domicilio fiscal. Efectos y características.

## **Bolilla XIX**

## **PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO.**

72.- El procedimiento contencioso tributario. Noción de proceso y procedimiento. Función jurisdiccional: el Tribunal Fiscal de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. Organización y competencia. Representación y patrocinio.

73.- El Recurso de Reconsideración: casos en los que procede. Semejanzas y diferencias entre Nación y Provincia.

74.- El Recurso de Apelación: casos en los que procede. Semejanzas y diferencias entre Nación y Provincia.

75.- La vía judicial: supuestos. Recaudos (Nación, Provincia). El solve et repete.

76.- Otros medios recursivos: retardo, apelación ante el Director de la AFIP, jerárquico ante la ARBA, en las municipalidades, en la Ciudad de Buenos Aires, acción meramente declarativa, el habeas data, la acción de amparo y las medidas cautelares autónomas.

## **Bolilla XX**

### **PROCEDIMIENTO DE REPETICIÓN – ACCIONES DE COBRO JUDICIAL –. PROCEDIMIENTO PREVISIONAL.**

77.- La repetición tributaria. Noción. Caracteres. Supuestos de procedencia. Requisitos. Pago espontáneo y a requerimiento. Doctrina del empobrecimiento. Prescripción de la acción. Transferencia y compensación de créditos fiscales. Jurisprudencia.

78.- Ejecución fiscal y juicio de apremio. Procedimiento. Excepciones. Recursos. Medidas cautelares.

79- Procedimiento previsional. Liquidación de deuda. Vías recursivas: Régimen de impugnación de deudas por obras sociales.



## **Bolilla XXI**

### **DERECHO PENAL TRIBUTARIO.**

80.- El ilícito tributario. Teorías. Clasificación de los ilícitos. Subjetividad. Jurisprudencia.

81.- La sanción tributaria. Sanciones civiles y penales por incumplimiento. La multa: personalidad, transmisión y convertibilidad. Agravantes, atenuantes y eximentes de responsabilidad. La clausura. El decomiso.

82.- Ilícitos contemplados en el orden nacional y provincial: Ley 11683, Ley Penal Tributaria, Código Aduanero, Código Fiscal, Impuestos Internos al consumo. Impuesto de Sellos, Recursos de la seguridad social.

## **Bolilla XXII**

### **PROCEDIMIENTOS PENALES.**

83.- Procedimiento de aplicación de multas fiscales (Nación y Provincia) Recursos.

84.- Clausura y Decomiso: procedimiento administrativo e instancias administrativas y judiciales. Diferencias entre Nación y Provincia.

85.- El Régimen Penal tributario: procedimiento administrativo y penal. Tipos penales. La pena de prisión: su aplicación conjunta con la sanción administrativa.

## **TERCERA PARTE**

### **TRIBUTOS NACIONALES Y SISTEMAS TRIBUTARIOS LOCALES.**

#### **Bolilla XXIII**

##### **Impuesto a las Ganancias.**

86.- El concepto de renta según las distintas teorías. Impuesto a las Ganancias: características. Objeto del impuesto: fuente, periodicidad y habilitación. Excepciones. Fuente argentina y extranjera. Base mundial.

87.- Sujetos pasivos del Impuesto a las Ganancias. Personas Físicas. Sucesiones Indivisas. Sociedad Conyugal. Sociedades y Sujetos Empresa. Sucursales de empresas extranjeras. Sujetos domiciliados en el exterior.

88.- Exenciones previstas en la ley y en otras normas.

89.-Determinación de la ganancia: categorías. Deducciones. Concepto y análisis. Determinación de la ganancia imponible.

90.- Tratamiento fiscal: liquidación. Alícuotas aplicables. Ingreso del gravamen por sujetos del país y del exterior. Declaración Jurada. Anticipos.

#### **Bolilla XXIV**

##### **IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA.**

91.- El Impuesto sobre los Bienes Personales. Antecedentes. Hecho imponible. Sujetos. Ubicación de los bienes. Exenciones. Base imponible. Valuación. Presunciones. Alícuotas. Liquidación e ingreso del impuesto.

92.- Ganancia Mínima Presunta. Características del impuesto. Hecho Imponible y Sujetos. Base Imponible. Alícuotas. Exenciones. Su relación con el Impuesto a las Ganancias.

Bolilla XXV

### **IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS FÍSICAS Y SUCESIONES INDIVISAS.**

93.- Características. Hecho imponible. Sujetos obligados. Reemplazo de vivienda. Exenciones. Base imponible. Alícuota. La actuación notarial en relación al Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. Régimen de retención e información.

**Bolilla XXVI**

### **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.**

94.-Antecedentes. Características. Traslación. Objeto del impuesto. Sujetos y Responsables. Nacimiento del hecho imponible.

95.- Exenciones y tratamientos diferenciales.

96.- Base imponible. Débito y Crédito Fiscal. Alícuotas. Período Fiscal: liquidación y pago. Régimen de inscripción. Facturación y registración.

**Bolilla XXVII**

### **RÉGIMEN SIMPLIFICADO PARA PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES.**

97.- Características. Pequeño contribuyente y contribuyente eventual.

98.- Inscripción. Categorías. Recategorización. Exclusiones. Pagos: determinación del monto.

99.- Normas de Procedimiento y Régimen penal.

**Bolilla XXVIII**

### **IMPUESTOS INTERNOS AL CONSUMO.**

100.- Antecedentes. Características. Hecho imponible. Sujetos y responsables.

101.- Bienes y servicios gravados. Exenciones y exclusiones.

102.- Base imponible. Alícuotas. Liquidación y formas de pago.

## **Bolilla XXIX**

### **TRIBUTOS ADUANEROS.**

103.- Derechos de importación y exportación. Características. Hecho imponible. Libramiento (despacho a plaza). Sujetos. Base imponible. Derechos específicos y ad valorem. Pago.

104.- Derechos anti-dumping y compensatorios. Impuesto de equiparación de precios. Características. Su vigencia.

105.- Tasas aduaneras. Características. Sujetos.

106.- Franquicias aduaneras: puertos y zonas francas. Legislación nacional y provincial. Estímulos a la exportación: draw-back, reintegros y reembolsos. Importación temporaria. El Mercosur. Armonización tributaria.

## **Bolilla XXX**

### **OTROS GRAVÁMENES NACIONALES.**

107.- Gravamen sobre Premios de Sorteos y Concursos Deportivos. Características. Hecho imponible. Sujetos. No responsables. Exenciones. Base Imponible. Alícuota.

108.- El Impuesto sobre los Débitos y Créditos Bancarios. Características. Hecho imponible. Sujetos. No responsables. Exenciones. Base Imponible. Alícuota.

109.- El Impuesto a la Transferencia de Combustibles. Características. Hecho imponible. Sujetos. No responsables. Exenciones. Base Imponible. Alícuotas.

110.- Impuesto a la energía eléctrica. Impuesto a los pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior.

## **Bolilla XXXI**

## **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS.**

111.- Características. Hecho imponible. Sujetos. Exenciones.

112.- Base imponible. Exclusiones y deducciones. Supuestos de base diferencial.

113.- Tratamiento impositivo: alícuotas, mínimos, impuesto fijo. Régimen de pago: mensual, bimestral. Descentralización del gravamen.

114.- Exenciones. Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento.

115.- Regímenes de Recaudación: Retención y Percepción. Ventajas y críticas del sistema. Sujetos habilitados. Obligaciones.

116.- El Convenio Multilateral. Objeto. Régimen General. Casos Especiales.

## **Bolilla XXXII**

### **IMPUESTO DE SELLOS. IMPUESTO A LA TRANSMISION GRATUITA DE BIENES.**

117.- Características. Hecho imponible. Supuestos de no gravabilidad. Contratos entre ausentes. Sujetos obligados. Exenciones.

118.- Base imponible. Distintos supuestos: transferencias de inmuebles, permutas, suministro de energía eléctrica, constitución de hipoteca, cesión de créditos hipotecarios, concesión, locación, contratos de valor indeterminado, prórrogas. Alícuotas. Contratos registrados en Bolsas y Mercados.

119. Impuesto a la transmisión gratuita de bienes. Características. Hecho imponible, base imponible y Alícuota. Sujeto pasivo.

## **Bolilla XXXIII**

## **IMPUESTO INMOBILIARIO, A LOS AUTOMOTORES Y A LAS EMBARCACIONES DEPORTIVAS. GRAVAMENES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.**

120.- La Ley de Catastro. El Catastro y la valuación fiscal: métodos de valuación, sujetos intervinientes, procedimiento de impugnación. Categorías de inmuebles. Nuevos emprendimientos inmobiliarios: barrios cerrados, clubes de campo y similares.

121.- Impuesto Inmobiliario. Características. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones: objetivas, subjetivas, mixtas, de naturaleza social, fomento agrario. Emergencia y desastre agropecuarios: efectos. Base imponible. Alícuotas.

122.- Impuesto a los Automotores. Impuesto a las embarcaciones deportivas. Características. Hecho imponible. Radicación. Nacimiento de la obligación. Sujeto pasivo. Responsabilidades. Exenciones. Base imponible. Alícuota. Denuncia de venta impositiva.

123.- Gravámenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gravámenes ambientales.

### **Bolilla XXXIV**

## **TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES. TASAS MUNICIPALES.**

123.- Tasas por Servicios Administrativos. Características. Principales tasas administrativas: gobierno, economía, obras públicas, producción. Los supuestos especiales regulados por leyes convenio: Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro Territorial.

125.- Tasas por Servicios Judiciales. Momento del pago. Obligados. Exenciones. Base imponible. Alícuota. Tasa de actuación ante el Tribunal Fiscal de Apelación.

126.- La Ordenanza Impositiva Municipal. Tasas y Derechos: seguridad e higiene; alumbrado, barrido y limpieza; construcción; habilitación; uso de espacios públicos; cementerio. Exenciones.

## PROGRAMA DE EXAMEN

### **Bolilla 1**

1.- Finanzas Públicas: Concepto de Finanzas. Finanzas Públicas y Finanzas Privadas. El financiamiento de las funciones del Estado y de los servicios públicos. Las necesidades públicas y los servicios públicos. Su evolución.

49.-Aplicación Espacial de la Ley Tributaria: Criterios de atribución de la ley tributaria (fuente nacional, domicilio, establecimiento y residencia). Doble imposición interna e internacional. Elementos. Causas. Métodos para atenuarla. Leyes convenio. Reciprocidad.

92.- Ganancia Mínima Presunta. Características del impuesto. Hecho Imponible y Sujetos. Base Imponible. Alícuotas. Exenciones. Su relación con el Impuesto a las Ganancias.

104.-Tributos Aduaneros. Derechos antidumping y compensatorios. Impuesto de equiparación de precios. Características. Su vigencia.

108.- El Impuesto sobre los Débitos y Créditos Bancarios. Características. Hecho imponible. Sujetos. No responsables. Exenciones. Base Imponible. Alícuota.

### **Bolilla 2**

4.- Gasto Público: Teoría General del Gasto Público: concepto, elementos, caracteres.

34.- Recursos Tributarios. Concepto de tributo. Teorías: privatistas y publicistas. El poder y la competencia tributaria. Clasificación de los tributos: vinculados y no vinculados; impuestos, tasas y contribuciones especiales.

46.- El Derecho Financiero y el Derecho Tributario. Conceptos Autonomía. Divisiones. Fuentes y codificación. Derecho tributario internacional y comunitario. Concepto. Derecho comunitario originario y derivado. Notas características. Etapas del proceso de integración. MERCOSUR.

56.- Poder Tributario. Límites constitucionales al poder de imposición. Garantías federales e individuales. Los principios de legalidad, generalidad, igualdad, capacidad contributiva, proporcionalidad, razonabilidad, no confiscatoriedad, equidad, ejemplaridad, tutela jurisdiccional, seguridad jurídica, redistribución, libertad de trabajar, libertad de transitar, etc. Derecho ambiental, habeas data, habeas corpus, consumidores. Jurisprudencia nacional relacionada con dichos principios.

64.- Relación Jurídica Tributaria: La personalidad y capacidad en el derecho tributario. Ejemplificación de diferencias con el derecho común. Domicilio. Residencia.

92.- Impuesto al Valor Agregado. Antecedentes. Características. Traslación. Objeto del impuesto. Sujetos y Responsables. Nacimiento del hecho imponible.

### **Bolilla 3**

2.- Finanzas Públicas: El fenómeno financiero: aspectos político, económico, jurídico y técnico. Ciencia de las Finanzas. Política Financiera. Economía Financiera. Sociología Financiera. Administración financiera. Relaciones entre sí. Derecho Financiero. Concepto y divisiones. Derecho Tributario. Relaciones del derecho financiero con otras ramas de la ciencia jurídica, social, económica y política. Características generales.

72.- Procedimiento Contencioso: El procedimiento contencioso tributario. Noción de proceso y procedimiento. Función jurisdiccional: el Tribunal Fiscal de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires. Organización y competencia. Representación y patrocinio.



81.- Derecho Penal Tributario: La sanción tributaria. Sanciones civiles y penales por incumplimiento. La multa: personalidad, transmisión y convertibilidad. Agravantes, atenuantes y eximentes de responsabilidad. La clausura. El decomiso.

100.- Impuestos Internos al Consumo: Antecedentes. Características. Hecho imponible. Sujetos y responsables.

106.- Franquicias aduaneras: puertos y zonas francas. Legislación nacional y provincial. Estímulos a la exportación: draw-back, reintegros y reembolsos. Importación temporaria. El Mercosur. Armonización tributaria.

#### **Bolilla 4**

10.- Recursos Públicos: Teoría general de los ingresos públicos. Evolución histórica. Clasificación. Su distinta justificación con arreglo al ciclo económico.

35.- Sistema Tributario: Concepto de sistema tributario. Sistemas racionales e históricos. Unicidad y multiplicidad. Principios del sistema tributario: progresividad, regresividad, suficiencia, economía, certeza y simplicidad. Distribución de la carga tributaria. Teoría del beneficio y de la capacidad contributiva. Fines fiscales, extrafiscales y económicos. Concepto de presión tributaria. Límites de la imposición

69.-Consultas: El instituto de las consultas en el orden nacional y provincial. Procedimiento. Efectos.

82.-Derecho Penal Tributario: Ilícitos contemplados en el orden nacional y provincial: Ley 11683, Ley Penal Tributaria, Código Aduanero, Código Fiscal, Impuestos Internos al consumo. Impuesto de Sellos, Recursos de la seguridad social.

105.- Tributos Aduaneros: Tasas aduaneras. Características. Sujetos.

107.- Gravamen sobre Premios de Sorteos y Concursos Deportivos. Características. Hecho imponible. Sujetos. No responsables. Exenciones. Base Imponible. Alícuota.

## **Bolilla 5**

15.- Presupuesto: Concepto. Carácter político, económico y social del presupuesto. Aspectos constitucionales que gravitan sobre la función ingresos-gastos públicos. El Programa Constitucional, regulaciones, principios, derechos y garantías.

36.- Sistema Tributario: Manifestaciones gravadas de riqueza: ingresos, patrimonio y consumo. Ventajas e inconvenientes. Efectos económicos sobre el consumo, el ahorro, la inversión, la oferta de mano de obra, la traslación, la redistribución y la desconcentración de riqueza.

54.- El poder tributario: concepto, caracteres. El poder de eximir: Beneficios fiscales. Clases. Exención y no inclusión: diferencias. Exenciones subjetivas, objetivas y mixtas. Ejemplos. Inmunidad. Deducciones. Diferimientos. Promoción industrial.

96.- Impuesto al valor agregado. Base imponible. Débito y Crédito Fiscal. Alícuotas. Período Fiscal: liquidación y pago. Régimen de inscripción. Facturación y registración.

111.- Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Características. Hecho imponible. Sujetos. Exenciones.

## **Bolilla 6**

19.-Administración financiera y Presupuesto: La administración financiera. Sus sistemas. Presupuesto Nacional. Preparación: papel del Poder Ejecutivo. La Oficina Nacional de Presupuesto. Facultades del Congreso. Derecho comparado. Comisiones legislativas. Veto del presupuesto. Retardo o mora en su sanción.

37.- Sistema Tributario: Sistema tributario en la República Argentina. Descripción de los principales impuestos que integran los sistemas tributarios nacional, provincial y municipal. 73.- Procedimiento Contencioso: El Recurso de Reconsideración: casos en los que procede. Semejanzas y diferencias entre Nación y Provincia.

80.-El ilícito tributario. Teorías. Clasificación de los ilícitos. Subjetividad. Jurisprudencia.

86.- Impuesto a las Ganancias: El concepto de renta según las distintas teorías. Impuesto a las Ganancias: características. Objeto del impuesto: fuente, periodicidad y habilitación. Excepciones. Fuente argentina y extranjera. Base mundial.

116.- El Convenio Multilateral. Objeto. Régimen General. Casos Especiales.

## **Bolilla 7**

3.- La actividad financiera del Estado. Concepto. Sujetos. Fines. Escuelas y teorías sobre su naturaleza. Desarrollo histórico del pensamiento financiero. El poder financiero. Acciones estatales de regulación e intervención.

14.- Recursos Públicos. Dominio financiero. Concepto. El Banco Central: Organización y funciones.

42.- La Tasa. Concepto. Tasa y precio. La tasa en las finanzas municipales. Determinación del monto de la tasa: distintas teorías. Jurisprudencia.

55.- Poder Tributario: Distribución constitucional de competencias (Nación y Provincias). El régimen municipal. La ciudad de Buenos Aires.

76.- Procedimiento Contencioso: Otros medios recursivos: retardo, apelación ante el Director de la AFIP, jerárquico ante la ARBA, en las municipalidades. La acción meramente declarativa, el habeas data, la acción de amparo y las medidas cautelares autónomas.

109.-El Impuesto a la Transferencia de Combustibles. Características. Hecho imponible. Sujetos. No responsables. Exenciones. Base Imponible. Alícuotas.

### **Bolilla 8**

12.- Recursos Públicos: Recursos originarios o de derecho privado del sector público. Las empresas del estado. Casos especiales: monopolios fiscales, peaje, canon, derechos, otros ingresos.

48.- Aplicación temporal de la ley: Retroactividad e irretroactividad. Jurisprudencia.

67.- Modos de extinción de la obligación tributaria: pago, compensación, novación, remisión, confusión, transacción, prescripción. Jurisprudencia. Los planes de regularización impositiva: controversia. Privilegios y garantías en materia tributaria.

77.- La repetición tributaria. Noción. Caracteres. Supuestos de procedencia. Requisitos. Pago espontáneo y a requerimiento. Doctrina del empobrecimiento. Prescripción de la acción. Transferencia y compensación de créditos fiscales. Jurisprudencia.

91.- El Impuesto sobre los Bienes Personales. Antecedentes. Hecho imponible. Sujetos. Ubicación de los bienes. Exenciones. Base imponible. Valuación. Presunciones. Alícuotas. Liquidación e ingreso del impuesto.

97.- Régimen simplificado para pequeños contribuyentes: Características. Pequeño contribuyente y contribuyente eventual

### **Bolilla 9**

11.- Recursos Públicos: Recursos nacionales, provinciales y municipales. Pactos Federales. La Ley de Responsabilidad Fiscal.

31.- Deuda Pública. Concepto. Clasificación. Inmunidad soberana. Prórroga de jurisdicción. Doctrina y jurisprudencia. La consolidación de la deuda pública.

53.- Pactos Fiscales. Los Acuerdos de Responsabilidad Fiscal. El Convenio Multilateral. Generalidades.

68.-Administración Tributaria: Los organismos de recaudación en el orden nacional y provincial. Organización y funciones. Facultades reglamentarias, interpretativas, de verificación y fiscalización. Jueces administrativos: su controversia. Medidas cautelares y preventivas de la Administración. La liquidación administrativa. Características y efectos.

85.- Relación Jurídica Tributaria: El hecho imponible. Concepto. Elemento temporal y espacial. Clasificación: simples, complejos, instantáneos, periódicos. La base imponible: Concepto, distintos supuestos. Alícuota: concepto, clases.

124.-Tasas por Servicios Administrativos. Características. Principales tasas administrativas: gobierno, economía, obras públicas, producción. Los supuestos especiales regulados por leyes convenio: Registro de la Propiedad Inmueble, Dirección Provincial de Catastro Territorial.

## **Bolilla 10**

13.- Recursos Públicos. Los recursos tributarios. Concepto. Clasificación. Naturaleza y fines. La parafiscalidad.

50.- Aplicación espacial de la ley tributaria: Cláusulas unilaterales: crédito por impuesto pagado, crédito por impuesto exonerado, descuento por inversiones, exención, no imposición de utilidades no remitidas.

58.- Poder Tributario: La cláusula de los códigos de fondo (art. 75 inciso 12 de la C.N.) y su implicancia en institutos del derecho tributario. Jurisprudencia.

71.- Los deberes formales. Declaración jurada: naturaleza y efectos. Deber de Información. Otros supuestos. El domicilio fiscal. Efectos y características.

83.- Procedimiento Penal: Procedimiento de aplicación de multas fiscales (Nación y Provincia) Recursos.

103.-Tributos Aduaneros: Derechos de importación y exportación. Características. Hecho imponible. Libramiento (despacho a plaza). Sujetos. Base imponible. Derechos específicos y ad valorem. Pago.

123.- Impuesto inmobiliario, a los automotores y a las embarcaciones deportivas. gravámenes de la Ciudad de Buenos Aires. Gravámenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Gravámenes ambientales.

### **Bolilla 11**

5.- Gasto Público: Aspectos político, económico, social y financiero del gasto público. Evolución del gasto público de acuerdo con las distintas concepciones de la política económica.

41.-Impuestos: Análisis del proceso de traslación. Distintos tipos de traslación. Relatividad y prueba. Precedentes y doctrina de la C.S.J.N.

74.-Procedimiento Contencioso: El Recurso de Apelación: casos en los que procede. Semejanzas y diferencias entre Nación y Provincia.

96.-Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes: Inscripción. Categorías. Recategorización. Exclusiones. Pagos: determinación del monto.

119.-Impuesto a la transmisión gratuita de bienes. Características. Hecho imponible, base imponible y Alícuota. Sujeto pasivo.

### **Bolilla 12**

9.- Gasto Público: Efectos del gasto público sobre los distintos factores de la economía. El gasto público en la República Argentina.

29.- Empréstito público: Colocación y Suscripción de empréstitos: métodos. Garantías, fraccionamientos, rescates y conversiones. Inmunidad Fiscal.

45.- Tasas y Contribuciones: El peaje. Noción. Antecedentes. Naturaleza jurídica. Constitucionalidad. Jurisprudencia.

50.- Aplicación espacial de la ley tributaria: Convenios internacionales. Comercio electrónico. Empresas vinculadas. Precios de transferencia. Paraísos fiscales. Cláusulas unilaterales: crédito por impuesto pagado, crédito por impuesto exonerado, descuento por inversiones, exención, no imposición de utilidades no remitidas.

125.- Tasas Retributivas de Servicios Administrativos y Judiciales: La Ordenanza Impositiva Municipal. Tasas y Derechos: seguridad e higiene; alumbrado, barrido y limpieza; construcción; habilitación; uso de espacios públicos; cementerio. Exenciones.

### **Bolilla 13**

18.- Presupuesto: Presupuesto bruto y presupuesto neto. Presupuestos de caja y de competencia. Plurianuales y cíclicos. Presupuestos de explotación y de inversiones. Presupuesto por programas y actividades. Presupuesto funcional.

24.-Control del Sector Público: Contralor interno y externo del presupuesto: La Sindicatura General y la Auditoría General de la Nación.

44.- Tasas y contribuciones: Aportes y Contribuciones a la Nómina Salarial, a las Cajas, AFJP -Sistemas de reparto y capitalización- y Colegios Profesionales. Semejanzas y diferencias con los restantes recursos tributarios. Naturaleza jurídica de dichos aportes.

75.- Procedimiento Contencioso: La vía judicial: supuestos. Recaudos (Nación y Provincia). El solve et repete.

89.-Impuesto a las ganancias: Determinación de la ganancia: categorías. Deduciones. Concepto y análisis. Determinación de la ganancia imponible.

124.- Tasas por Servicios Judiciales. Momento del pago. Obligados. Exenciones. Base imponible. Alícuota.

### **Bolilla 14**

7.- Gasto Público: Financiación de los gastos públicos. Teorías.

27.- El crédito público. Condiciones políticas, económicas y financieras. Antecedentes históricos. Su importancia en el desarrollo económico y en las previsiones presupuestarias. Elementos.

52.- Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos. Antecedentes. La reforma constitucional de 1994. Obligaciones de las partes. El Organismo Fiscal Federal.

96.- Impuesto al Valor Agregado: Base imponible. Débito y Crédito Fiscal. Alícuotas. Período Fiscal: liquidación y pago. Régimen de inscripción. Facturación y registración.

116.- El Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. Características. Hecho imponible. Sujetos obligados. Reemplazo de vivienda. Exenciones. Base imponible. Alícuota. La actuación notarial en relación al Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. Régimen de retención e información.

### **Bolilla 15**

20.- Presupuesto Nacional: Estructura del Presupuesto: contenido y secciones.

26.-Control del Sector Público: La Contabilidad Pública en la Provincia de Buenos Aires. Los organismos de la Constitución Provincial y el régimen de responsabilidad.

43.-Tasas y Contribuciones: La contribución. Concepto. Tipos: de mejoras, especiales.

78.- Ejecución fiscal y juicio de apremio. Procedimiento. Excepciones. Recursos. Medidas cautelares.

85.- El Régimen Penal tributario: procedimiento administrativo y penal. Tipos penales. La pena de prisión: su aplicación conjunta con la sanción administrativa.

88.- Impuesto a las ganancias: Exenciones previstas en la ley y en otras normas.

### **Bolilla 16**



8.-Gasto Público: Aumento del gasto público: causas.

22.- Presupuesto Nacional: Presupuesto equilibrado y presupuesto deficitario. Efectos del equilibrio y del déficit según la coyuntura económica.

40.- Impuestos: Efectos económicos de los impuestos: percusión, traslación, incidencia, difusión. Amortización y capitalización.

61.-Poder Tributario: Los establecimientos de utilidad nacional (art. 75 inciso 30) y la tributación provincial. Evolución jurisprudencial. La reforma del año 1994.

113.- Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Tratamiento impositivo: alícuotas, mínimos, impuesto fijo. Régimen de pago: mensual, bimestral. Descentralización del gravamen

117.- Impuesto de Sellos: Características. Hecho imponible. Supuestos de no gravabilidad. Contratos entre ausentes. Sujetos obligados. Exenciones.

### **Bolilla 17**

17- Presupuesto: Principios del Derecho presupuestario: equilibrio, periodicidad, anualidad, unidad, universalidad, especificidad, no afectación de recursos, exclusividad.

33.- Deuda Pública: Deuda externa y balanza de pagos. Repatriación de la deuda.

39.- El Impuesto: Clasificación: directos e indirectos, personales y reales, fijos proporcionales, regresivos y progresivos, de reordenamiento.

59.- Poder Tributario: La cláusula comercial (artículo 75 inciso 13 de la C.N.) y la tributación provincial. Jurisprudencia.

87.- Impuesto a las Ganancias: Sujetos pasivos del Impuesto a las Ganancias. Personas Físicas. Sucesiones Indivisas. Sociedad Conyugal. Sociedades y Sujetos Empresa. Sucursales de empresas extranjeras. Sujetos domiciliados en el exterior.

95.- Impuesto al Valor Agregado: Exenciones y tratamientos diferenciales.

## **Bolilla 18**

6.- Gasto Público: Clasificación del gasto público.

21.- Presupuesto Nacional: Imputación de gastos y recursos. Sistemas de competencia y de caja.

30.-Crédito Público: La financiación del Tesoro a través del sistema monetario y crediticio. Las letras de tesorería. La emisión monetaria.

38.- El Impuesto. Concepto. Teoría política, económica y jurídica. Finalidad fiscal y extrafiscal.

90.- Impuesto a las Ganancias: Tratamiento fiscal: liquidación. Alícuotas aplicables. Ingreso del gravamen por sujetos del país y del exterior. Declaración Jurada. Anticipos.

118.-Impuesto de Sellos: Base imponible. Distintos supuestos: transferencias de inmuebles, permutas, suministro de energía eléctrica, constitución de hipoteca, cesión de créditos hipotecarios, concesión, locación, contratos de valor indeterminado, prórrogas. Alícuotas. Contratos registrados en Bolsas y Mercados.

## **Bolilla 19**

23.- Control del Sector Público: Régimen legal de la Contabilidad Pública. La Tesorería General y la Contaduría General.

32.- Deuda pública: Efectos económicos de la deuda pública según las inversiones y de acuerdo a la estructura impositiva vigente. Presión de la deuda pública. Signos reveladores de una presión excesiva. Crecimiento y Límites.

60.-Poder Tributario: La cláusula del progreso (artículo 75 incisos 18 y 19 de la C.N.) y la tributación provincial. Jurisprudencia.

99.- Régimen simplificado para pequeños contribuyentes: Normas de Procedimiento y Régimen penal.

112 -Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Base imponible. Exclusiones y deducciones. Supuestos de base diferencial.

## **Bolilla 20**

62.- Poder Tributario: Las normas tributarias contenidas en la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

79.- Procedimiento previsional. Liquidación de deuda. Vías recursivas: Régimen de impugnación de deudas por obras sociales.

84.- Procedimientos Penales: Clausura y Decomiso: procedimiento administrativo e instancias administrativas y judiciales. Diferencias entre Nación y Provincia.

114.- Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Exenciones. Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento.

120.- Impuesto Inmobiliario: La Ley de Catastro. El Catastro y la valuación fiscal: métodos de valuación, sujetos intervinientes, procedimiento de impugnación. Categorías de inmuebles. Nuevos emprendimientos inmobiliarios: barrios cerrados, clubes de campo y similares.

## **Bolilla 21**

16.- Presupuesto: Naturaleza jurídica. Distintas teorías.

28.- Empréstitos públicos. Naturaleza jurídica: diversas teorías. Formas de emisión. Empréstito interno y externo. Plazos. Capital, Amortización e Interés. Cotización.

66.- Extinción de la Obligación Tributaria: Anticipos, pagos a cuenta, retenciones y percepciones. Naturaleza. Diferencias. Jurisprudencia. Régimen de intereses: distintos supuestos y presupuestos de exigibilidad. Los recargos: concepto y naturaleza.

101.- Impuestos Internos al Consumo: Bienes y servicios gravados. Exenciones y exclusiones.

121.- Impuesto Inmobiliario. Características. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones: objetivas, subjetivas, mixtas, de naturaleza social, fomento agrario. Emergencia y desastre agropecuarios: efectos. Base imponible. Alícuotas.

## **Bolilla 22**

25.- Contabilidad pública. Control del sector público: La Cuenta de Inversión. Elaboración, plazos. Facultades del Congreso. Los responsables y sus cuentas.

47.- La interpretación de las normas tributarias. Métodos. El principio de la realidad económica. El método funcional. Economía de opción y elusión tributaria. La analogía. Doctrina de los actos propios. Su recepción en la legislación argentina. Jurisprudencia.

63.- La relación jurídica tributaria: carácter y naturaleza. Teorías privatistas y publicistas. La obligación tributaria. Elementos. Aspectos cualitativo y cuantitativo. Sujeto activo y sujeto pasivo. Contribuyentes y responsables. Los agentes de recaudación. Solidaridad.

102.- Impuestos Internos al Consumo: Base imponible. Alícuotas. Liquidación y formas de pago.

115.- Impuesto sobre los Ingresos Brutos: Regímenes de Recaudación: Retención y Percepción. Ventajas y críticas del sistema. Sujetos habilitados. Obligaciones.

122.- Impuesto a los Automotores. Impuesto a las embarcaciones deportivas. Características. Hecho imponible. Radicación. Nacimiento de la obligación. Sujeto pasivo. Responsabilidades. Exenciones. Base imponible. Alícuota. Denuncia de venta impositiva.

## **Bolilla 23**

51.- Aplicación espacial de la ley tributaria: El poder tributario en el marco de la integración económica (uniones aduaneras, mercado común y comunidad económica). Armonización fiscal y ejercicio de la potestad tributaria normativa por organismos comunitarios.

57.- Poder Tributario: Los convenios del artículo 75 inciso 22 de la C.N. Su incidencia en lo tributario. Jurisprudencia.

70.- La determinación tributaria. Naturaleza jurídica. Clases. Procedimiento de determinación de oficio (Nación, Provincia). La resolución determinativa. Contenido. Requisitos.

93.- Impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas. Características. Hecho imponible. Sujetos obligados. Reemplazo de vivienda. Exenciones. Base imponible. Alícuota. La actuación notarial en relación al Impuesto a la Transferencia de Inmuebles. Régimen de retención e información.

110.- Otros gravámenes: Impuesto a la energía eléctrica. Impuesto a los pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior.

## **ANEXO AL PROGRAMA DE FINANZAS Y DERECHO FINANCIERO- CATEDRA III.**

### **BIBLIOGRAFIA**

#### **I. Bibliografía General**

1. FOLCO, Carlos: "Procedimiento Tributario" Rubinzal-Culzoni, Ed. 2011.
2. GARCIA VIZCAÍNO, Catalina: "Derecho Tributario" T.I (1999), T. II (2000) y T. III (2002). Ed. Depalma.
3. GIULIANI FONROUGE, Carlos M. (Actualizado por Navarrine, Susana y Asorey, Rubén): "Derecho Financiero". La Ley, 2011

4. GOTTIFREDI, Marcelo A. Código Aduanero comentado. Macchi. Buenos Aires. 2007 -3ra edición-.
5. JARACH, Dino: "Curso Superior de Derecho Tributario". Lic. Prof. CIMA. Buenos Aires, 1958.
6. JARACH, Dino: "Finanzas Públicas y Derecho Tributario". Ed. Cangallo. Buenos Aires, 1983.
7. MORDEGLIA, Roberto M. y otros: "Manual de Finanzas Públicas", 2ª edición, AZ Editora S.A., Buenos Aires, 1986.
8. NAVARRINE, Susana Camila, "Doctrinas esenciales - Derecho tributario", Edit. La ley, 2010.
10. NAVEIRA DE CASANOVA, Gustavo J.; NIETO, Marcelo A., REVILLA, Pablo J. M.; SCHAFRIK de NÚÑEZ; VÁZQUEZ, Marisa N. (coordinadores); "Régimen Tributario Argentino"; Abeledo Perrot; Buenos Aires; 2010.
11. SOLER, Osvaldo H. "Tratado de Derecho tributario, económico, constitucional, sustancial, administrativo y penal, 4º edic. actualizada y ampliada, Edit. La Ley, febrero de 2011.
12. VILLEGAS, Héctor: Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario", 9º edic., edit. Astrea, 2009.
13. VILLEGAS, Héctor: "Manual de Finanzas públicas", Edit. Abeledo Perrot.

## **II. Bibliografía Complementaria**

- 1 AHUMADA, Guillermo: "Tratado de Finanzas Públicas". 4ª. Ed. . Buenos Aires, 1969.
- 2 ATALIBA, Geraldo: Hipótesis de incidencia tributaria, Instituto Peruano de Derecho Tributario, Lima, 1987.
- 3 BARRÈRE, Alain. Teoría económica e impulso keynesiano. La Ley. Buenos Aires. 1971.

- 4 BASALDÚA, Ricardo X.: "Derecho Aduanero", Parte General. Ed. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1992.
- 5 BIELSA, Rafael: "Compendio de Derecho Público". Ed. Depalma. Buenos Aires, 1952.
- 6 CASSAGNE., Juan Carlos. Derecho Administrativo. Abeledo-Perrot. Buenos Aires. 1998.
- 7 COSCIANI, César: "Principios de Ciencia de la Hacienda" Ed. de Derecho Financiero. Madrid, 1960.
- 8 DUE, John: "Análisis económico de los impuestos" Ed. El Ateneo. Buenos Aires, 1961.
- 9 EINAUDI, Luigi: "Principios de Hacienda Pública". Ed. Aguilar, México 1952.
- 10 GARCÍA BELSUNCE, Horacio A.: "Tratado de Tributación", Edit Astrea, 2009.
- 11 GARCÍA BELSUNCE, Horacio A. "Temas de Derecho Tributario". Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1982
- 12 GELLI, María Angélica, Constitución de la Nación Argentina- comentada y concordada, 2ª edición ampliada y actualizada, La Ley, Buenos Aires, 2003.
- 13 GODOY, Norberto J. Teoría general del derecho tributario. Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires. 1992.
- 14 GONZALEZ GARCIA, Eusebio y LEJEUNE VARCALCEL, Ernesto. "Derecho Tributario I", Plaza Universitaria ediciones, Salamanca, 2001.
- 15 GRIZIOTI, Benvenuto: "Principios de las Ciencias de las Finanzas" Ed. Depalma 2º Ed.. Buenos Aires, 1969.
- 16 HUTCHINSON, Tomás: "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos - Ley 19.549 - Comentada, anotada y concordada con las normas provinciales", Tomos I y II, Buenos Aires, 1987 y 1988, respectivamente.
- 17 LUQUI, Juan Carlos: "La obligación tributaria"; 462 ps.; Ediciones Depalma; Buenos Aires; 1989.

- 18 MARTÍN, José M. y RODRIGUEZ USÉ, Guillermo: "Derecho Tributario General". Ed. Depalma. Buenos Aires, 1986.
- 19 NEUMARK, Fritz. Principios de la imposición. Ed. Instituto de estudios fiscales. Madrid. 1974
- 20 QUERALT, Juan Martín; LOZANO SERRANO, Carmelo; CASADO OLLEROS, Gabriel TEJERIZO LOPEZ, José M."Curso de Derecho financiero y tributario", Edit. Astrea, 2002.
- 21 SAINZ DE BUJANDA, Fernando: "Lecciones de Derecho Financiero", 10º edic., Universidad Complutense-Facultad de Derecho-Sección de Publicaciones, Madrid, 1993.
- 22 SAMPAY, Arturo E.: "Las Constituciones en la Argentina (1810-1972)", 661 ps., Eudeba, Buenos Aires, 1975.
- 23 TERRY, José: "Finanzas - Conferencias"; 3ª Edición; 508 ps.; Jesús Menéndez Editor; Buenos Aires, 1918.
- 24 VALDEZ COSTA, Ramón: "Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario". Ed. Impresora Uruguaya Colombino 1970. Montevideo, 1970.
- 25 VALDEZ COSTA, Ramón: "Instituciones de Derecho tributario", Edit. De palma, 2º edic., 2004

### **III. Bibliografía Especial y Jurisprudencia.**

#### **Bolilla I**

- 1 ALBERDI, Juan B.: "Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina". Buenos Aires, 1921.
- 2 MORDEGLIA, Roberto M. y otros: "Manual de Finanzas Públicas", 2ª edición, AZ Editora S.A., Buenos Aires, 1986.



### **Bolillas II -III**

3 ALBERDI, Juan B.: "Sistema Económico y Rentístico de la Confederación Argentina". Buenos Aires, 1921.

4 MORDEGLIA, Roberto M. y otros: "Manual de Finanzas Públicas", 2ª edición, AZ Editora S.A., Buenos Aires, 1986.

5 MUSGRAVE Richard A. y Peggy B.: "Hacienda Pública, Teórica y Aplicada", Ed. Mc Graw-Hill, Quinta Ed. España.

### **Bolilla IV**

6 ATCHABAIAN, Adolfo. "Tributación y desarrollo económico en el federalismo", Edit. La Ley, edic. 2011.

### **Bolilla V**

7 ATCHABAIAN, Adolfo: "Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública". Ed. Depalma, Buenos Aires, 1996.

### **Bolilla VI**

8 ATCHABAIAN, Adolfo: "Régimen Jurídico de la Gestión y del Control en la Hacienda Pública". Ed. Depalma. Buenos Aires, 1996.

### **Bolillas VII-VIII**

9 CALCAGNO, Alfredo: "La Deuda Externa explicada a todos (los que tienen que pagarla)" Alfredo Eric Calcagno y Eric Calcagno. Catálogos Editora. Buenos Aires, 1999.

10 MATINATA, Jorge Saverio, "Argentotrampa", Editorial Distal, Buenos Aires 2004.

Jurisprudencia: "Olmos, Alejandro s/ denuncia" Juzg. Nac. Crim. y Corr. Fed. Nº 2, 13/7/2000, E.D. 10369 del 30/10/2001, p. 7 y J.A. 2001-I-514. "Horvarth, Pablo c/ Fisco Nacional-DGI"(1995) CSJN. "Urban, Horst c. República Argentina (2003), LL 2004-B. FALLOS 318.676. "Brunicardi" fallos 319.2886;"Galli", 2005. fallos 328.690.

### **Bolilla IX**

11 NAVEIRA DE CASANOVA, Gustavo J.: “Principios jurídicos constitucionales del Derecho Tributario: la capacidad contributiva y la no confiscatoriedad. Sus posibles vinculaciones”, Periódico Económico Tributario, N° 97, ps. 1 a 15.

### **Bolilla X**

12 NAVEIRA DE CASANOVA, Gustavo J. “Acerca de los fines extrafiscales de la tributación”, Derecho Tributario, Tomo XII, ps. 151 a 165.

Jurisprudencia: “Mellor Goodwin” Fallos 287:79 (1973); “P.A.S.A.” Fallos 297:500 (1977); “Aerolíneas Argentinas” Fallos 308:2153 (1986); “Cía. General de Combustibles” Fallos 316:1533 (1993); “Satecna Costa Afuera” Fallos 316:2206 (1993); “El Libertador” Fallos 321:2517 (1994); “Cooperativa de Trabajo Transportes Automotores de Cuyo T.A.C. c. Prov. de Mendoza” Fallos 321:2501 (1998); “Nobleza Picardo”, Fallos 327:4023 (2004). “Florian, Pilar del Futuro S.A”; TFN, sala D; 26/08/2010; AR/JUR/69371/2010.

### **Bolilla XI**

13 BADENI, Gregorio: “El régimen constitucional del peaje”, Revista Jurídica Argentina La Ley, Tomo 1991-D, ps. 399 a 406.

14 GIULIANI FONROUGE, Carlos M. Acerca de la llamada parafiscalidad, “L.L.”, 126-910).

Jurisprudencia: “Banco de la Nación Argentina c. Municipalidad de San Rafael” Fallos 234:663 (1956); “Frigorífico Cía. Swift de La Plata” Fallos 251:50 (1961); “Sniafa S.A. c. Municipalidad de Berazategui” Fallos 277:218 (1971); “Banco Hipotecario Nacional” Fallos 279:76 (1971); “Cía. Química S.A. c. Prov. de Tucumán” Fallos 312:1575 (1989); “Empresa de Transporte de Pasajeros Navarro Hnos. S.R.L.” Fallos 319:2211 (1996); “Unilever de Argentina” 328: .... (06/09/2005). “Arenera el Libertador” Fallos 312:1098 (1989) y 314:595 (1991), “Guerrero de Louge”, 1998, Fallos 321:2941.

## **Bolilla XII**

15 GARCIA BELSUNCE, Horacio A.: "La interpretación de la ley tributaria" Ed. Abeledo Perrot. Buenos Aires, 1982.

16 CORTI, Arístides H. M.: "De la autonomía del Derecho Tributario", en "Homenaje al 50º Aniversario de El Hecho Imponible de Dino Jarach", ps. 33 a 48, Asociación Argentina de Estudios Fiscales y Ediciones Interoceánicas S.A., Buenos Aires, 1994.

Jurisprudencia: "Refinerías de Maíz" Fallos 249:110 (1961); "Parke Davis" Fallos 286:97 (1973); "Astilleros Regnicoli SAIC" Fallos 296:253 (1976); "Kellog" Fallos 307:118 (1985); "Multicambio" Fallos 316:1115 (1993); Fallos 316:2329 (1993); "Autolatina Argentina" Fallos 319:3208 (1996); "Toso, Gabriel Armando" Fallos 325:2500 (2002) "Provincia de Santa Cruz c. Estado Nacional" Fallos 326:859 (2003); "Red Hotelera Iberoamericana" Fallos 326:2987 (2003); "P.A.S.A." Fallos 327:1522 (2004). "Luis F. Miró" Fallos 225:719 (1953); "Sociedad Eléctrica de Rosario" Fallos 291:290 (1975); "Juan Fullana S.A." Fallos 307:305 (1985); "Insúa" Fallos 310:1961 (1987); "Sambrizi, Eduardo" Fallos 312:1978 (1989); "Esso SAPA c/ DGI" (2006), TFN. "Telefónica comunicaciones personales s.a."; TFBA 11/05/2010, "Treinta y uno de Julio Cooperativa de Crédito c. AFIP", CSJN; 08/09/2003; AR/JUR/6491/2003, "Georgalos hnos. SAICA c/PEN ME Y OSP", Fallos 324:291 (2001).

## **Bolilla XIII**

17 CASÁS, José Osvaldo: "Un importante hito en el proceso de re federalización de la República Argentina (nueva ley de coparticipación impositiva)", Derecho Fiscal, Tomo XLV, Parte I pág. 1 Parte II, pág. 97, Parte III pág. 193.

18 CASÁS, José Osvaldo: "Pacto federal para el empleo, la producción y el crecimiento", Derecho Tributario, Tomo X, pág. 1.

19 CASÁS, José Osvaldo: "El laberinto de la coparticipación", Criterios Tributarios N° 104, pág. 17.

20 GODOY, Juan: "Estudios de derecho internacional tributario", Edit. Legis, 2006.

21 PEROTTI, Alejandro Daniel, *Habilitación constitucional para la integración comunitaria. Estudio sobre los Estados del MERCOSUR. Tomos I y II*, ed. Juruá, Curitiba, 2007.

22 REIG, Enrique J. "El Mercosur. Características y asimetrías. Armonización fiscal." *Boletín de la DGI* N° 489-1994-

23 SPISSO, Rodolfo R.: "Ley de coparticipación tributaria: el federalismo en cautiverio", *Derecho Fiscal*, Tomo XLVI, ps. 412 a 419.  
SPISSO, Rodolfo R.: "Federalismo racional o caos institucional", *Derecho Tributario*, Tomo I, pags. 449 a 462.

#### **Bolilla XIV**

24 CASAS, José Osvaldo; "Derechos y garantías constitucionales de los contribuyentes a partir del principio de reserva de ley tributaria", Edit. Ad- hoc. Buenos Aires 2002.

25 Coronello, Silvina E.; "Las cláusulas constitucionales y el derecho intrafederal, como límites al poder tributario local: el Alto Tribunal consolida su jurisprudencia"; *PET* 2010 (noviembre-455), 5.

26 GARCÍA BELSUNCE, Horacio A. y otros: "Estudios de Derecho Constitucional Tributario". Ed. Depalma. Buenos Aires, 1994.

27 CASÁS, JOSE OSVALDO y BULIT GOÑI, Enrique: "Derecho tributario provincial y municipal", edit. Ad-hoc.

28 SPISSO, Rodolfo: "Derecho Constitucional Tributario", 4º edic., Ed. Depalma. Buenos Aires, 2009.

29 SPISSO, Rodolfo R.: "Autonomía del régimen institucional de la Ciudad de Buenos Aires y sus implicancias tributarias", *Doctrina Tributaria Errepar*, Tomo XV, ps. 380 a 393.

30 GARCIA VISCAINO, Catalina, "Derecho a circular, residir y salir libremente de cualquier país, incluso el propio y tributación", *Revista Jurídica de Buenos Aires*

–“Derechos humanos y tributación”, LexisNexis- Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2002, p. 277.

Jurisprudencia: “A. M. Delfino” Fallos 148:432 (1927); “La Martona S.A.” Fallos 182:416 (1938); “Raúl O. Mouviel” Fallos 237:636 (1957); “Laboratorios Anodia” Fallos 270:42 (1968); “Aviquipo Argentina S.A.” Fallos 304:697 (1982); “Conevial S.A.” Fallos 310:2193 (1987); “Peralta, Luis Arcenio” Fallos 313:1513 (1991); “Video Club Dreams” Fallos 318:1154 (1995); “La Bellaca S.A.” Fallos 319:3400 (1996); “Kupchik” Fallos 321:366 (1998); “Berkley International Art S.A. Fallos 323:3770 (2000)”; “Cámara Argentina del Libro” Fallos 326:3168 (2003); “Selcro” Fallos 326:4251 (2003); “Manuel Faramiñán” Fallos 105:50 (1906); “Rosa de Melo y Cané” Fallos 115:111 (1911); “Tomasa Vélez Sarsfield” Fallos 23:647 (1882); “Simón Mataldi S.A.” Fallos 149:260 (1927); “Malvina Masson de Gil” Fallos 195:270 (1943); “Lorenzo Larralde” Fallos 243:98 (1959); “López López c. Santiago del Estero” Fallos 314:1293 (1991); “TaperArteche” SCBA 05/07/96; “Gómez Álzaga” Fallos 322:3255 (1999); “Unanué” Fallos 138:313 (1923); “Díaz Vélez” Fallos 151:359 (1928); “Massoti de Busso” Fallos 207:270 (1947); “Delia Bonorino Ezeiza de Claypole” Fallos 210:289 (1948); “Marta Navarro Viola” Fallos 312:2467 (1989). “Mercedes Benz” Fallos 322:3193 (1999), “Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. c. Provincia del Neuquén”; CSJN; 15/04/2004; AR/JUR/186/2004, “Valot S.A. c. Municipalidad de Campana”; CSJN; 24/04/2003; AR/JUR/586/2003.”Cladd Textil” CSJN,2009, causa 524,L.XLIII., “Fleischman” 1989, Fallos 213.912, “Hermitage” CSJN, Expte. H.442 XXXVIII (15/6/2010).

### **Bolilla XV**

31 BULIT GOÑI, Enrique G.: “Algo más sobre impuestos locales y establecimientos de utilidad nacional”, La Información, Tomo XLIX, pág. 729 y ss.

32 BULIT GOÑI, Enrique G.: “Acerca de la cláusula del desarrollo en la Constitución Nacional”, La Información, Tomo LXIX, pág. 501 y ss.

33 CASÁS, José Osvaldo: "Gravitación del Derecho Civil sobre el Derecho Tributario Provincial en la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la República Argentina", Doctrina Tributaria Errepar, Tomo XIII, págs. 293 y ss.

34 GARCÍA BELSUNCE, Horacio A. y otros: "Estudios de Derecho Constitucional Tributario". Ed. Depalma. Buenos Aires, 1994.

35 LUQUI, Juan Carlos: "Garantías Constitucionales y Materia Impositiva". Impuestos, Año VI Vol. 63 pág. 395 (1945)

36 SPISSO, Rodolfo: "Derecho Constitucional Tributario", 4º edic., Ed. Depalma. Buenos Aires, 2009.

Jurisprudencia: "Liberti, Atilio César" Fallos 235:571 (1956); "Cobo de Ramos Mejía c. Prov. de Buenos Aires" Fallos 224:211 (1961); "Sigra" Fallos 320:1962 (1997); "Provincia de Buenos Aires c. Marveggio, Santiago J.", S.C.B.A. 10/11/98; "Marina, Jorge Luis" SCBA 09/08/00; "Oustry, Jorge L. y otra. Concurso Preventivo" S.C.B.A. 07/02/01; "Filcrosa S.A." Fallos 326:3899 (2003); "Sociedad Italiana de Beneficencia s/Queja por recurso extraordinario denegado" (Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17/11/03). "Vila, Luis y otro" Fallos 178:308 (1937); "Delfino, María Teresa Llobet" Fallos 275:407 (1969); "Indunor S.A." Fallos 286:301 (1973); "ETMO Remolcador Guaraní" Fallos 298:392 (1977); "Bovril Argentina" Fallos 300:310 (1978); "Moos Elías S.A." Fallos 300:1232 (1978); "Impresit Sideco S.A." Fallos 302:1352 (1980); "Doderó Viajes" Fallos 305:327 (1983); "Transportes Vidal S.A." Fallos 306:516 (1984); "Agencia Marítima San Blas" Fallos 307:374 (1985); "Telefónica de Argentina c. Municipalidad de General Pico" Fallos 320:162 (1997); "Telefónica de Argentina c. Municipalidad de Chascomús" Fallos 320:619 (1997); "A.G.U.E.E.R.A (Asociación Grandes Usuarios de Energía Eléctrica de la República Argentina)" Fallos 322:1781 (1999). También ver "Aerolíneas", "Satecna" y "TAC". "Griet Hnos. c. Provincia de Tucumán" Fallos 137:212 (1922); "Georgalos hnos. SAICA c/PEN ME Y OSP", Fallos 324:291 (2001), "Cía. Entrerriana de Teléfonos S.A." Fallos 189:272 (1941); "Banco Hipotecario Nacional" E.D. 92-413 (1980); "Ferrocarril Central Argentino" Fallos 68:227 (1897); "Empresa Distribuidora Sur -EDESUR-

Fallos 322:2624 (1999); “Litoral Gas” Fallos 327:1416 (2004). “Marconetti, Boglione y Cía.” Fallos 154:312 (1929); “Frigorífico Armour” Fallos 155:104 (1929), 168:96 (1933) y 262:186 (1965); “Cardillo José c. Marconetti Ltda.. S.A.” Fallos 240:311 (1958); “SADE. S.A.” Fallos 299:442 (1977); “Cía. Swift de La Plata” Fallos 300:328 (1978); “Vialco S.A.” Fallos 301:1122 (1979); “B.J Service c. Provincia de Mendoza” Fallos 306:1883 (1984); “Municipalidad de Laprida c/ Universidad de Buenos Aires” Fallos 308:647 (1986); “Compañía de Transportes de Energía Eléctrica en Alta Tensión -Transener-” Fallos 325:723 (2002); “Microómnibus Quilmes SACIF C/Pcia. de Bs.-As. fallos 321:372 (2006), “El Cóndor Empr. de Transporte S.A. c/ Pcia. Bs.As. CSJN, Expte.115. XXXIV (3/5/2007), “Edesur” nota 11 y Fallos 327:1753 (2004).

#### **Bolilla XVI**

37 ARAUJO FALCAO, A.: “El hecho generador de la obligación tributaria”. Ed. Depalma. Buenos Aires, 1964.

38 CORTI, Arístides H. M. y otros: “La estructura jurídica de la norma tributaria”, Jurisprudencia Argentina, Tomo 1988-2, ps. 621 y ss.

39 JARACH, Dino: “El Hecho Imponible” Ed. Abeledo Perrot, 3ª Ed. . Buenos Aires, 1982.

40 NAVEIRA DE CASANOVAS, Gustavo “Apuntes sobre la denominada inmunidad fiscal del Estado” LUQUI, Juan Carlos: “La Obligación Tributaria”. Ed. Depalma. Buenos Aires, 1989. Revista de la Asociación Argentina de Estudios Fiscales, mayo de 1998.

41 VILLEGAS, Héctor B.: Los agentes de retención y percepción en el derecho tributario”. Ed. Depalma. Buenos Aires, 1976.

#### **Bolilla XVII**

42 CORTI, Arístides H. M. y otros: “Anticipos impositivos”, 131 ps., Fondo Editorial de Derecho y Economía - La Ley S.A., Buenos Aires, 1981.

43 DIAZ, VICENTE OSCAR: "Reflexiones adicionales sobre el instituto de la compensación como medio de extinción de la obligación tributaria", revista Impuestos,LVI-B.pag.2151.

44 GUSMAN ALFREDO SILVEIRO "El efecto liberatorio del pago en materia tributaria. Una alternativa para hacerlo valer:la acción meramente declarativa."Impuestos,LVI-B.pag.2151.

45 VILLEGAS, Héctor B.: Los agentes de retención y percepción en el derecho tributario". Ed. Depalma. Buenos Aires, 1976.

Jurisprudencia: "Francisco Damiano S.A." Fallos 303:1496 (1981); "D.G.I. c. Mar S.A. Manufactura de Alambres de Rosario" Fallos 303-747 (1981); "Repartidores de Kerosene de YPF" Fallos 306:1970 (1984); "Cintafón" Fallos 308:442 (1986). "Urquía Peretti" Fallos 322:2189 (1999); ver "Sigra" y Filcrosa S.A"; "Cooperativa de Prov. Almaceneros Minoristas de Pta. Alta limitada "AR/JUR/1516/2007 (30-06-2007) SCJBA,"Bernasconi c/ Municipalidad de la ciudad de Bs.As. (1998) Fallos 321:2933, "Casa Casmma SRL", C.2374, XLII, T.332, P.616 (CSJN), "Bruno, Juan Carlos c/ Buenos Aires", B.979, XXXVI, 6/10/2009, T.332, P.2250; "Fisco de la Pcia. c/ Escudero, Jorge" (14/7/2010) C.102213 SCJBA. "Fisco Pcia. Bs.As. c/ Fadra SRL" (14/7/2010) c.94099 (SCJBA).

### **Bolilla XVIII**

46 ATCHABAHIAN, ADOLFO; "La consulta vinculante ante la Administración tributaria: su consagración por ley 26.044" IMP 2005-14, 24-Lexco Fiscal.

47 BERTAZZA, HUMBERTO J.; "Consulta tributaria vinculante. Comentario de Díaz, Vicente O." Práctica Profesional 2007-46, 118.

48 CARMONA, JORGE A.; MÉNDEZ, GRACIELA M.; "Nuevas facultades de la Agencia de Recaudación de la Pcia. de Buenos Aires (ARBA). Modificaciones al Código Fiscal" Práctica Profesional 2008-76, 114-LLBA 2008 (setiembre), 921.

49 FOLCO, Carlos: "Procedimiento Tributario" Rubinzal-Culzoni, Ed. 2011.

50 GIULIANI FONROUGE, Carlos M. y Navarrine Susana C.". Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social". Ed. La Ley, 2010.



51 LUQUI, Roberto Enrique; “Las facultades de los organismos recaudadores en nuestro ordenamiento jurídico” LA LEY 2009-E, 312

52 VIDAL QUERA, Gastón; “ARBA secuestra autos con deuda. Se reabre la polémica” Sup. Act. 23/02/2010, 1.

### **Bolilla XIX**

53 FOLCO, Carlos: “Procedimiento Tributario” Rubinzal-Culzoni, Ed. 2011.

54 SPISSO, Rodolfo R.: “Tutela judicial efectiva en materia tributaria”; Ediciones Depalma. Buenos Aires, 1996.

55 SPISSO, Rodolfo “Acciones y recursos en materia tributaria”:Edit. Lexis Nexis, Buenos Aires, 2005.

56 BULIT GOÑI, Enrique G.: “Reflexiones en torno a la acción declarativa de inconstitucionalidad en materia tributaria, el principio de solve et repete y el Tratado de San José de Costa Rica”, Rentas, Año IX, ps. 217 a 228.

57 SPISSO, Rodolfo R.: “Competencia originaria de la Corte y el derecho intrafederal”, El Derecho, Tomo 146, pags. 192 a 201.

### **Bolilla XX**

58 CHIRINOS, Bernabé Lino, “Tratado de la seguridad social”, Le laye, edi. 2009.

59 FOLCO, Carlos: “Ejecuciones fiscales”, La Ley, 2010.

60 FOLCO, Carlos: “Procedimiento Tributario” Rubinzal-Culzoni 2ª Ed. 2011.

61 GIULIANI FONROUGE, Carlos M. y Navarrine Susana C.: “Procedimiento Tributario y de la Seguridad Social”. Ed. La Ley, 2010.

62 SPISSO, Rodolfo R.: “Tutela judicial efectiva en materia tributaria”. Ediciones Depalma. Buenos Aires, 1996.

63 NAVARRINE, Susana C.: “Acción declarativa. Prevención del daño tributario. Inexistencia de ‘solve et repete’”, Derecho Fiscal, Tomo XL, ps. 193 a 202.

64 PÉREZ, Daniel G., “Procedimiento tributario. Recursos de la seguridad social. Tomo I: Procedimiento y proceso, Errepar, Buenos Aires, 2006.

Jurisprudencia: “Prodesca” Fallos 316:2832 (1993); “F.M. Comercial S.A. c. D.G.I.” Fallos 324:1848 (2001). “Telesud” D.F. XL-566; “Establecimientos Textiles San Andrés” L.L. 1988-C-4; “Microómnibus Barrancas de Belgrano” Fallos 312:2490 (1989); “López, Iván Alberto c/ Anses” Fallos 323:3012 (2000); “Expreso Quilmes S.A. c/ Prov. de Buenos Aires” Fallos 324:3722 (2001).

### **Bolilla XXI**

65 HADDAD, Jorge E.”Ley Penal Tributaria Comentada”, Lexis Nexis, Buenos Aires 2005.

66 PÉREZ, Daniel G., “Ilícitos y sanciones en materia de seguridad social- Leyes 17.250 y 22.161 y su reglamentación”, La Ley, Buenos Aires, 2005.-

67 SPISSO, Rodolfo R.: “Tutela judicial efectiva en materia tributaria”; Ediciones Depalma. Buenos Aires, 1996.

68 Tauber Sanz, Nicolás Gabriel, Evasión y elusión tributaria, Práctica Profesional 2008-76, 55. .

Jurisprudencia: “Parafina del Plata” Fallos 271:297 (1968); “Usandizaga, Perrone y Juliarena” Fallos 303:1548 (1981),”Lapiduz Enrique c/DGI” (CSJN), L.365,XXXIII (28-04-1998) CSJN, “AFIP c/Póvolo, Luis s/ Infracc. Art. 40”, A.1141 XXXVI (27/4/2001) CSJN.

### **Bolilla XXII**

69 GARCÍA BELSUNCE, Horacio A.: “Derecho Penal Tributario”. Ed. Depalma. Buenos Aires, 1985.

70 GIANGRECO, Luis: “Las Actas de la DGI Según la ley 11683”. Ed. Buyatti. Buenos Aires, 1995.

71 GIULIANI FONROUGE y NAVARRINE, Susana C., “Procedimiento tributario y de la seguridad social”, Edit. La Ley, 2010.

72 MACCHI, Miguel Ángel: “Sistema Penal Tributario y de la Seguridad Social”. Ed. Abaco. Buenos Aires, 1999.

73 SOLER, Osvaldo H.- FROHLICH, J. Ricardo- ANDRADE, Jorge A.: "Nuevo proceso penal tributario". Ed. La Ley, 1993.

74 VIOLA, José: "Derecho Procesal Penal Tributario". Ed. La Ley, 2003.

#### **Bolilla XXIII**

75 CELDEIRO, Ernesto Carlos, Impuesto a las ganancias, explicado y comentado, Errepar, Buenos Aires, 2008.

76 FERNÁNDEZ, Luis O.: "Impuesto a las Ganancias". Ed. La Ley, 2005

77 REIG, Enrique: "El Impuesto a las Ganancias". Ed. Macchi. Buenos Aires, 2006.

#### **Bolilla XXIV**

78 FERNÁNDEZ, Luis O.: "Impuesto sobre los Bienes Personales". Ed. La Ley, 2004.

79 GEBHARDT, Jorge, Impuesto a la ganancia mínima presunta, Errepar, Buenos Aires, 2009.

80 LITVAK, José D. Y GEBHARDT, Jorge: "Impuesto sobre los bienes personales". Ed. Errepar, 2003.

81 LITVAK, José y Gebhardt, Jorge, "El Impuesto a la ganancia mínima presunta "; Errepar, Buenos Aires, 1999-.

82 FERNÁNDEZ, Luis Omar,"Impuesto a la ganancia mínima presunta", La Ley, Buenos Aires, 2007.

#### **Bolilla XXV**

83 CASTIÑEIRA BASALO, Manuel A.: "Nuevo impuesto a la transferencia de inmuebles", Doctrina Tributaria Errepar, Tomo XI, ps. 7 a 21.

84 CASTIÑEIRA BASALO, Manuel A.: "Aspectos controvertidos en el impuesto a la transferencia de inmuebles", Doctrina Tributaria Errepar, Tomo XVIII, ps. 493 a 496.

85 DÍAZ, Vicente Oscar: "Impuesto a las Ganancias Eventuales - Nueva Técnica de Aplicación", Editorial Cangallo S.A., Buenos Aires, 1972.

### **Bolilla XXVI**

86 DIEZ, Humberto: "El Impuesto al Valor Agregado". Ed. Errepar, 1997.

87 OKLANDER, Juan: "Impuesto al Valor Agregado". Ed. La Ley, 2005

### **Bolilla XXVII**

88. FERNANDEZ DANIEL, "Régimen de monotributo", 2º edic. 2011, Edit.La Ley.

### **Bolilla XXVIII**

89 GURFINKEL DE WENDY, Lilian N.: "Impuestos Internos". Ed. La Ley, 2001.

90.LAPROVITERA, Hilario: "Impuestos Internos y Fondo Nacional de Autopistas" – Ed. Depalma.

### **Bolilla XXIX**

91 BASUALDO, "Tributos del comercio exterior", Edit. Abeledo Perrot, 2011.

92 GOTTIFREDI, Marcelo: "Código Aduanero Comentado". Ed. Macchi. Buenos Aires, 1996.

93 LASCANO, Julio Carlos, "El Valor en Aduana de las Mercaderías Importadas", Osmar D. Buyatti, Buenos Aires, 2ª edición, 2007.-

94 LASCANO, Julio Carlos, "Los derechos de aduana", Osmar D. Buyatti, Buenos Aires, 2007.

### **Bolilla XXX**

95 AGUILAR, Oscar W.: "Premios obtenidos en sorteos sin autorización expresa. Su tratamiento impositivo", Impuestos, Tomo XXXIX-A, ps. 429 a 431. La Ley, Impuestos, 2002-A-574

96 SANTA CRUZ, Lidia: "Impuesto de emergencia a los premios de determinados juegos de sorteos y concursos deportivos. Hecho Imponible". 97 DE LOREDO, Eduardo M.: "El impuesto directo a los débitos y créditos". Ed. La Ley, P.E.T. 2006, Nº 342.

98 FERNÁNDEZ, Roberto Sixto: "Impuesto Sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural". Boletín A.F.I.P.. Buenos Aires, 2005, Volumen 8, N° 93 y 94.

#### **Bolilla XXXI**

99 ALTHABE, Mario E.: "El Impuesto sobre los Ingresos Brutos". Ed. La Ley, 2003.

100 BULIT GOÑI, Enrique G.: "El Impuesto sobre los Ingresos Brutos", Ed. Depalma. Buenos Aires, 1992.

101 ALTHABE, Mario Enrique y SANELLI, Alejandra P. "El convenio Multilateral. Análisis teórico y aplicación práctica". La Ley, Bs. As. 2007.

102 BULIT GOÑI, Enrique G.: "El Convenio Multilateral", Ed. Depalma. Buenos Aires, 1992.

#### **Bolilla XXXII**

103 LORENZO, Armando – CAVALLI, César M., "Impuesto de sellos: actualidad y anacronismo", Errepar- Consultor Tributario, Año II, N° 20, octubre 2008, p. 19.

104 PALLAVICINI, Emir, "Impuesto de sellos de la CABA. Su sustitución. Comentario de las normas aplicables para el año 2009", Errepar, t. XXX, 2009.

105 SOLER, Osvaldo H.: "El Impuesto de Sellos". 2º edic., Ed. La Ley, 2011.

106 FERNÁNDEZ, Luis O. "Impuesto a la transmisión gratuita de bienes", edit. La Ley, edición 2010.

107 FERNÁNDEZ, Luis O "Provincia de Buenos Aires: impuesto a la transmisión gratuita de bienes", Doctrina Tributaria Errepar, Tomo XXX, página 3, Noviembre 2010.

108 GARCÍA VIZCAÍNO Catalina "Impuesto a la transmisión gratuita de bienes de la Provincia de Buenos Aires" (nota), Lexis nexis, abril 2011.

#### **Bolilla XXXIII**

109 CANIDO, Graciela – CALIENDO, Vicente: "Naturaleza Jurídica de las contribuciones inmobiliarias". Ed. La Ley, Rev. Impuestos, 1996-A-1147.

#### **Bolilla XXXIV**

110 GIULIANI FONROUGE, Carlos M. y Navarrine, Susana C.: "Tasas Judiciales", 2º Ed. Depalma. Buenos Aires, 1998.

111 ENRIQUE BULIT GOÑI, "Tasas municipales", Edit. Ad hoc, 2008.

112 SPISSO, Rodolfo R.: "Las tasas municipales de inspección, seguridad e higiene y su no disimulada violación de los principios constitucionales de la tributación", Derecho Tributario, Tomo XVI, ps. 1 y ss.

#### **IV. Legislación:**

Constitución Nacional, Constitución de la Provincia de Buenos Aires,

Ley 24156 y modif. Ley de Administración financiera del Estado Nacional.

Ley 13767 y modif. de Administración Financiera y el sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial.

Ley de contabilidad de la Provincia de Buenos Aires N°7764/71 y modif.

Pactos Fiscales (Leyes 24130, Decreto PEN 14/94).

Ley 25917 de Responsabilidad Fiscal.

Ley 24144 y modif. Orgánica del Banco Central de la República Argentina.

Ley 24548 y modif. de Coparticipación Federal.

Ley 10559 y modif. de Coparticipación provincial.

Decreto 618/97 y modif. - creación de AFIP.

Ley 13766- creación de ARBA.

Ley 7647 de procedimiento administrativo provincial

Ley 19549 de procedimiento administrativo nacional.

El Convenio Multilateral.

Ley 11683 Procedimiento fiscal Nacional.

Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley –t.o. 2011-

Ley 14200 Impositiva 2011 Provincia de Buenos Aires.

Ley 10707 de Catastro Provincial.

Código Contencioso administrativo de la Provincia de Buenos Aires, Ley 12008.

Código Fiscal de la ciudad de Buenos Aires-t.o. 2011-, Decreto N° 211/011 BOCBA N° 3653 del 29/04/2011.

Reglamento interno del Tribunal Fiscal de apelación de la Provincia de Buenos Aires, Modificado y Ordenado por Acuerdo Extraordinario N° 049 del 18-12-2007.

Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Provincia de Buenos Aires Ley 7603/70 (B.O. 23/4/70) modif. por las Leyes 7924/72 (B.O. 15/9/72) y 11.796/96 (B.O. 7/6/96).

Apremio DECRETO- LEY 9.122/78 -Texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes Ley 11.796, 11.904, 12.727, 13101, 13244 y 13406.

Ley Penal tributaria 24769 y modif.

Ley 26063 Recursos de la Seguridad Social

Ley 20628 y modif. del Impuesto a las Ganancias

Ley 23349 y modif. del Impuesto al Valor agregado

Ley 25413 Impuesto a los Créditos y débitos en cuentas corrientes bancarias.

Código Aduanero y Decreto N° 2.275/94 y sus modificaciones; Res. M.E. N° 11/02 y modificaciones, Ley N° 25.561 y Decreto N° 509/07 y modificaciones.

Ley 3764 y modif. Impuesto internos a los consumos

Ley 23905 Impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas.

Ley 23966 del Impuesto a los bienes personales.

Ley 24977 y modif. Régimen Simplificado para los pequeños contribuyentes.

Ley 25063 y modif. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.

Ley 20630 Impuesto sobre Premios de Sorteos y Concursos Deportivos.  
Ley 25413 y modif. del Impuesto sobre los Débitos y Créditos Bancarios.  
Ley 23966 Impuesto sobre Combustibles líquidos y gas natural. |  
Ley N° 15.336 -art. 30- y Ley N° 24.065 -art. 70- Impuesto a la energía eléctrica.  
Ley 14574 y modif. Impuesto a los pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior.  
Ley 23898.Tasa por servicios judiciales de Nación.  
Ley 25964.Tasa de Actuación ante el Tribunal Fiscal de Apelación de la Nación.  
Ordenanzas Impositivas Municipales.

## **V. Páginas Web vinculadas al contenido de la materia:**

### **1) Sitios oficiales**

[www.mecon.gov.ar](http://www.mecon.gov.ar) (Ministerio de economía de la Nación. Información sobre presupuesto nacional).

[www.infoleg.gov.ar](http://www.infoleg.gov.ar) (legislación nacional).

[www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar) (Administración federal de Ingresos Públicos, boletines informativos, artículos de consulta, biblioteca).

[www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) (legislación provincial).

[www.senado-ba.gov.ar](http://www.senado-ba.gov.ar) (Cámara de senadores de la Provincia de Buenos Aires)

[www.cgp.gba.gov.ar](http://www.cgp.gba.gov.ar) (contaduría de la provincia de Buenos Aires)

[www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar) (Agencia de recaudación de la Provincia de Buenos Aires).

[www.agip.gov.ar](http://www.agip.gov.ar) (Administración gubernamental impuestos. Dirección General de Rentas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

[www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar) (Corte Suprema de Justicia de la nación).

[www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar) (Poder judicial de la nación -Fueros federales, justicia contencioso administrativa etc.).



[www.scba.gba.gov.ar](http://www.scba.gba.gov.ar) (Poder judicial de la Provincia de Buenos Aires)

[www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) (Poder judicial de la Ciudad autónoma de Buenos Aires).

[www.tribunalfiscal.gov.ar](http://www.tribunalfiscal.gov.ar) (Tribunal Fiscal de la Nación: Jurisprudencia ç, acordadas, plenarios etc.)

[www.tfba.gov.ar](http://www.tfba.gov.ar) (Tribunal Fiscal de la provincia de Buenos Aires jurisprudencia, acordadas, plenarios etc.).

[www.tsjbaires.gov.ar](http://www.tsjbaires.gov.ar) (Tribunal Fiscal de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, Jurisprudencia, acordadas, plenarios etc.).

[www.comfedim.gov.ar](http://www.comfedim.gov.ar) (Comisión federal de impuestos: Información vinculada con la coparticipación de impuestos).

[www.comarb.gov.ar](http://www.comarb.gov.ar) (Comisión Arbitral del Convenio Multilateral. Información vinculada con la aplicación del Convenio Multilateral en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos).

[www.aaef.oarg.ar](http://www.aaef.oarg.ar) (Asociación argentina de estudios fiscales: artículos de la materia).

## **2) Sitios de Internet de consulta:**

[www.eldial.com.ar](http://www.eldial.com.ar)

[www.abeledoperrot.com](http://www.abeledoperrot.com)

[www.todo-impuestos.com](http://www.todo-impuestos.com)

[www.lexisnexus.com](http://www.lexisnexus.com)

[www.tributum.com](http://www.tributum.com)

[www.errepar.com](http://www.errepar.com)

## **3) Revistas jurídicas de la materia:**

Periódico económico Tributario

Derecho Fiscal

Impuestos

## Criterios tributarios

Plantel docente de la Cátedra:

Rosana A. Gamaleri- Profesor Titular Interina.

Mónica M. Bariggi-- Profesor Adjunto. Interina.

Jorge S. Matinata - Profesor Adjunto Interina.

El Presente programa ha sido confeccionado conforme a las Pautas de Elaboración aprobadas por el Consejo Directivo N° , en fecha .